



694

DECRETO N°

TEMUCO, 01 JUN. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.110 de fecha 15 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.233 de fecha 24 de Diciembre de 2015, que aprueba la ejecución del Programa de Deporte Ancestral, para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar Actividad recreativa para dirigentes Adultos varones padres de Comunidades Indígenas de sectores rurales de Temuco, el día 18 de Junio desde las 11.00 Hrs. en Gimnasio Campos Deportivos.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del sector Rural, la que se realizara de la siguiente forma,

Nombre de la Actividad.	Actividad recreativa con dirigentes adultos padres.
A quienes va dirigido.	Usuarios sectores rurales de la Comuna.
Objetivo General de la Actividad.	Fortalecer y potenciar la unidad y convivencia entre las personas de sectores rurales a través de actividades recreativas al aire libre.
Objetivo Específico de la Actividad.	Potenciar la actividad recreativa y convivencia grupal.
Cobertura estimada.	160 personas.
Gasto programado.	\$3.000.000.- Servicio Producción de eventos. Almuerzo para 160 personas \$1.600.000.- (entrada huevo reina con base de lechuga, plato de fondo carne asada o a la parrilla 250 grs. por persona con papas cocidas mínimo 3 por persona, ensaladas surtidas en base a tomates cebolla y lechuga, pan, bebidas de 350cc o jugo, postre) Amplificación grande e iluminación: \$450.000.- 02 Cajas Concert de 600W cada una. 02 Cajas aéreas de 500W cada una. 02 Sub bajo de 500W cada uno. 01 Consola Mixer de 18 canales con efecto. 01 Power de 2000W. 01 Power de retorno de 500W. 02 Micrófonos inalámbricos con sus pedestales. 05 Micrófonos inalámbricos con sus pedestales 01 Dj Música varios estilos principalmente rancheras. 02 mesas y 4 sillas. Iluminación relacionada con la presentación artística específicamente

1076339

	<p>del escenario, 2 torres laterales y techo del mismo.</p> <p>Ornamentación \$450.000.- Escenario de 5mts. Por tres mts de alto, ornamentación del recinto, centro de mesas, mesas para 10 personas y sillas con fundas blancas, mantelería, loza y vajilla, 10 garzones.</p> <p>Grupo musical ranchero femenino de trayectoria nacional \$500.000.- mínimo 4 integrantes uniformados acorde al estilo musical, <u>presentación 2 horas.</u></p>
Evidencia de la actividad.	Registro fotográfico y de usuarios.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- **\$3.000.000.-** al centro de costo **15.05.01**, gastos operacionales municipales, ítem **22.08.011.005**, servicio Producción de Eventos.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI//RMP/JMA/ctp.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dideco